

AVISO No. 802

04 Octubre de 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JOSE ALBEIRO SANABRIA LOPEZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 10289 DE 04 DE OCTUBRE DE 2023**

Persona a notificar: **JOSE ALBEIRO SANABRIA LOPEZ**

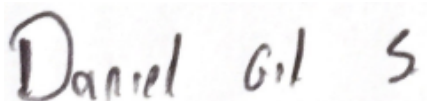
Dirección del predio: **BARRIO PUERTO ESPEJO MZ 27 CASA 14**

Funcionario que expidió el acto: **DANIEL GIL SANCHEZ**

Cargo: **Abogado Contratista**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P

Armenia, 04 Sept de 2023

Señor (a):

JOSE ALBEIRO SANABRIA LOPEZ

Dirección de notificación: **BARRIO PUERTO ESPEJO MZ 27 CASA 14**

Matricula: **80536**

Armenia, Quindío

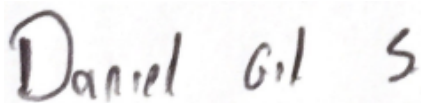
ASUNTO: Notificación por Aviso 802- **OFICIO PQRDS 10289 DE 04 DE OCTUBRE DE 2023.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 802- OFICIO PQRDS 10289 DE 04 DE OCTUBRE DE 2023. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.

OFICIO PQRDS 10289

Armenia 26 de Septiembre de 2023

Señor (a):

JOSE ALBEIRO SANABRIA LOPEZ

Dirección: **BARRIO PUERTO ESPEJO MZ 27 CASA 14**

Matricula: 80536

Ref.: Respuesta **PETICION** 2023PQR347137

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita realizar la aclaración sobre la factura con número de cuenta 64214803, donde se realiza un cobro por valor de \$465.042 es menester de la entidad informarle que efectivamente dicha factura tiene ese valor en virtud a que la suma de \$ 344.524, es el valor del medidor y su correspondiente instalación la cual se ejecutó el día 13 de julio del año en curso tal y como se aprecia en el siguiente pantallazo del sistema de información:

Causa Atencion		Equipo Trabajo		Observación	Fecha asignación	Fecha Creación	Fecha Ejecución
Código	Descripción	Código	Descripción				
92	INSTALACION DE MEDIDO...	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	Instala medidor volumétrico ...	2023-07-06 03:27:54	2023-07-06 03:27...	2023-07-13 05:13...

INSTALA MEDIDOR VOLUMÉTRICO POR RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y VÁLVULA ANTIFRAUDE; DIÁMETRO DE 1/2" R-315, MARCA DIELH REFERENCIA ALTAIR, RETIRA MEDIDOR LECTURA 2995 SERIE H22VA545771 DIFERIR A 12 CUOTAS FIRMA USUARIO JEFERSON ALEXANDER SANABRIA CAICEDOC.C: 1014228274.

En consecuencia de lo anterior no hay lugar a realizar correcciones a la factura con número de cuenta 64214803, donde se realiza un cobro por valor de \$465.042, sin embargo se le informa al usuario que tiene la posibilidad de acercarse a las instalaciones y realizar la financiación del costo de la instalación del medidor y la correspondiente instalación

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

DANIEL GIL SANCHEZ

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P

